

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE 5 ENTRADAS DOBLES PARA VER AL CD ESTRADENSE

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Asociación de Comerciantes de A Estrada con domicilio en Rúa Ulla nº 4, 36680 A Estrada (Pontevedra) y CIF G36310076 organiza con fines promocionales el Sorteo De 5 Entradas Dobles Para Ver Al CD Estradense (en adelante, "la **Promoción**") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 03/04/2024 y finalizará el día 10/04/2024.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de finalización de esta no se ha registrado una participación superior a 5 personas.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Es importante subrayar que la participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de edad.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que:
 - o Le den a "Me gusta" en la publicación.
 - o Sigan la cuenta de ACOE y de CD Estradense en la red social en la que participan.
 - o Mencionen en un comentario a un amigo.
- Los Participantes podrán inscribirse varias veces en la presente promoción.

4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán de forma aleatoria 5 ganadores y 5 suplentes mediante la aplicación de la web app-sorteos.com el día 11/04/2024.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma AppSorteos. AppSorteos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los ganadores obtendrán como premio: 1 entrada doble para ver el partido del CD Estradense contra el Atlético de Arteixo que se celebrará el día 13 o 14 de Abril.

La empresa contactará con el ganador a través de la red social en la que su comentario fue agraciado para comunicarle el premio y solicitarle que se ponga en contacto con la empresa para poder entregar el premio. Dispondrá de 1 día a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca para contactar con la ACOE por teléfono o whatsapp al 607 165 928 o email a info@acoe.es. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar otro ganador de los suplentes o a declarar el premio desierto en caso de no haber más suplentes.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Cualquier persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

ACOE se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por ACOE en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. ACOE se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Concurso ya sea por intervención humana o mediante un autómatas dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su candidatura.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ACOE y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8. FACEBOOK/INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es la Asociación de Comerciantes de A Estrada, con domicilio en Rúa Ulla nº 4, 36680 A Estrada (Pontevedra) y número identificativo G36310076.

La empresa organizadora podrá publicar, en el o los medios que considere oportunos, el nombre completo o iniciales de la persona ganadora del concurso, salvo manifestación expresa en contrario por parte del ganador del concurso, que deberá presentar a la Organizadora por escrito a la dirección en la dirección Rúa Ulla nº 4, 36680 A Estrada (Pontevedra).

De conformidad con el que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos que cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos serán incorporados en un fichero titularidad de ACOE, ante la que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La finalidad del tratamiento es la de desarrollar su participación en el sorteo. Asimismo, los participantes garantizan que los datos personales facilitados a la Organizadora son veraces y se hacen responsables de comunicar a esta cualquier modificación a los mismos.

ACOE se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Realización y comunicación pública del sorteo y posteriores comunicaciones de ACOE.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a ACOE cualquier modificación de los mismos. ACOE se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de

Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a ACOE de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de ACOE a través del siguiente enlace:

<https://acoe.es/politica-de-privacidad/>.

10. CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Estrada.